

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$300.000.00
Gastos de Notificación	\$ 17.950.00
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS	<u>\$317.950.00</u>
PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 1277
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ESTADIO DEPORTIVO CALI P.H.
DEMANDADO: GLORIA LOZADA AROS
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2020-00132-00

TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que en audiencia llevada a cabo el día 03 de mayo de 2023, se ordenó seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA